



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHONGOYAPE



Jr. Lima N° 1225 Telf: (074) 433215 - 433232 Chongoyape - Chiclayo - Lambayeque - Perú

E-Mail:munichongoyape@munichongoyape.gob.pe / www.munichongoyape.gob.pe / alcaldia@munichongoyape.gob.pe

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO MUNICIPAL N° 0144 - 2016 - MDCH/A

Chongoyape, 29 de setiembre del 2016.

VISTO:

El Pleno del Concejo Municipal, de Sesión Ordinaria de fecha 29 de setiembre del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal fue creado por la Ley N° 29332, y tiene como finalidad promover condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local. El Plan establece metas para las Municipalidades Provinciales y Distritales de todo el país, asignando recursos cuando se verifique el cumplimiento de las mismas.

Que, de conformidad a la Resolución Directorial N° 022-2016ef/50.01, de fecha 28 de setiembre de 2016, aprueban resultados de evaluación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente al 31 de julio del año 2016.

Estando a lo expuesto con las facultades otorgadas por el artículo 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por voto mayoritario aprobatorio de los miembros del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO : **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal solicitar informe de avances de los procesos de las diferentes áreas de la Municipalidad.

ARTÍCULO SEGUNDO : **ENCARGAR** a la Secretaria General organizar el reconocimiento de los servidores municipales responsables del cumplimiento de las diferentes metas periodo 31 de julio del año 2016.

ARTÍCULO TERCERO : **ENCARGAR** a Secretaría General la notificación del presente dispositivo resolutivo, a las áreas correspondientes para conocimiento y fines respectivos

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE CHONGOYAPE

AGUSTIN LOZANO SAAVEDRA
ALCALDE